



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00846094- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DEL RUBRO ANTISÉPTICOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00846094- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-102380/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del rubro ANTISÉPTICOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento informa que estos insumos son indispensables e irremplazables en todos los efectores de Salud, para cumplir e implementar las normas de infectología, las que continuamente se actualizan día a día;

Que las infecciones asociadas a la atención de salud (I.A.A.S.), siguen siendo un problema trascendental;

Que el incremento de pacientes con alta susceptibilidad a las infecciones, la aparición de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, el aumento, la complejidad en las intervenciones realizadas y la realización de multitud de procedimientos invasores, hacen muy difícil su eliminación reducción a cero;

Que por lo tanto, los antisépticos y desinfectantes constituyen una herramienta esencial para controlar la diseminación de agentes patológicos y con su utilización apropiada se pueden obtener máximos beneficios los cuales contribuyen a disminuir las infecciones intrahospitalarias, como así también, optimizar el tiempo de estadía de los pacientes, disminuyendo los costos que esto conlleva;

Que las cantidades solicitadas son para cubrir un período de ocho (8) meses;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 31536;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$243.525.000.-), se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a: ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la titular del Ministerio de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del rubro ANTISÉPTICOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Artículo 2°: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante a los documentos **PLIEG-2023-01969590-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-01225444-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** a la titular del Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64° inciso 2) Apartado b), de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$243.525.000.-), será atendido con cargo al Presupuesto General Vigente:

CON CARGO AL EJERCICIO 2024
10- L. MINISTERIO DE SALUD
ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	00	1111	\$243.525.000.-

Artículo 6º: ESTABLÉZCASE de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.